

Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de Prensa 145/2015

México, D.F., a 25 de junio de 2015.

CDHDF MANIFIESTA PREOCUPACIÓN POR RETIRO DE CANDIDATURA DE MIGUEL SARRE AL COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA ONU

El Comité contra la Tortura de Naciones Unidas, encargado de analizar los informes de los países miembros y hacer recomendaciones para erradicar la práctica de la tortura, renovará a cinco de sus diez integrantes el próximo 8 de octubre, mismos que fueron postulados por los Estados parte. En razón de ello, el Estado mexicano había establecido la candidatura original del Doctor Miguel Sarre, la cual imprevisiblemente retiró en favor de una candidatura con un perfil ajeno a la defensa de los derechos humanos y en particular de la lucha contra la tortura.

Frente a esta situación, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) manifiesta su más profunda preocupación, por considerar que la actuación del Estado mexicano es contraria a las obligaciones que tiene en la materia, atendiendo particularmente a que esta decisión se da en relación con un tema cuya situación en México ha resultado tan sensible que fue señalada por parte de ese Comité como la existencia de tortura en el país.

Por ello, es preocupante que México, en lugar de favorecer el funcionamiento de las instancias internacionales que pueden ayudarle a atender la situación del país en ese tema, busque minar su fortaleza estableciendo un perfil inapropiado para las tareas que realiza este Comité.

La CDHDF considera de la mayor importancia garantizar que las personas integrantes de los órganos de tratados de la ONU (los Comités de derechos humanos), sean *expertas* en su materia, *reconocidas* públicamente por su labor e *independientes*.

En tal virtud, esta Comisión recuerda que ante la nueva candidatura del Estado mexicano debe atenderse al Principio General número 3 de las "Directrices Addis Abeba" sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos de tratados, en donde se menciona al "empleo actual o anterior" como un criterio que alude a la necesidad de no haber tenido un cargo público, o a prever conflictos de intereses por la

naturaleza del cargo, entre otras situaciones que pueden ser relevantes para evaluar la independencia e imparcialidad de una postulación por parte de los Estados.

Esta Comisión debe recordar que el Doctor Miguel Sarre se desempeñó como Miembro del Subcomité para la Prevención de la Tortura de la ONU (SPT) de 2006 a 2014, además de tener destacadas actividades y publicaciones en el ámbito del combate a la tortura y los derechos humanos. Entre ellas, destaca su participación en la elaboración del "Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en asuntos que involucren hechos constitutivos de tortura y malos tratos", publicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en diciembre de 2014; y el ser fundador de la organización no gubernamental "Por una prisión con ley", Ciudad de México (2014), entre otros cargos relacionados con la temática del Comité contra la Tortura.

La experiencia y comprobadas credenciales del Doctor Sarre a nivel nacional e internacional hacían de su persona una candidatura idónea que, en todo caso, sólo podía retirarse para proponer una más apropiada.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal espera que las autoridades mexicanas y en particular la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) reflexionen sobre la situación descrita, tomando en consideración que en el Estado mexicano requerimos del más alto compromiso con los derechos humanos para poder atender las situaciones críticas que se viven y han sido señaladas por las instancias internacionales.

Asimismo, esta Comisión solicita a las autoridades que nos representan como Estado mexicano ante las instancias internacionales, que se demuestre la voluntad política en favor de los derechos humanos, adoptando medidas concretas y deliberadas para fortalecer esas instancias en los diferentes temas que les competen.

www.cdhdf.org.mx